



## **JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.**

Radicado: 950013189001- 2007 00309  
Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: CLARA INES CLAVIJO  
Demandado: IVAN GERARDO ORDOÑEZ

San José del Guaviare (Guaviare), veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Efectuado el control de legalidad previsto en el artículo 448 del C.G.P, el cual hace parte del presente proveído, como quiera que se reúnen las exigencias previstas en aquella normatividad, se señala la hora 10:30 a.m. del día diecinueve (19) del mes de Marzo del año 2021, para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado secuestrado y avaluado en la suma de \$125.364 450.00 obrante a (folios 169 a 188), identificado con folio de matrícula No 480 - 1341, ubicado en la calle 11 No 20C 13 -23 de San José del Guaviare (G), de propiedad del demandado IVAN GERARDO ORDOÑEZ.

Sera postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avaluó, previa consignación del porcentaje legal que es el 40%.

La presente licitación empezará a la hora y fecha señalada y no se cerrará hasta haber transcurrido una hora, momento en el cual se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas además debe contener el depósito previsto en el numeral anterior, el cual deberá presentarse ante la secretaría del Juzgado, para los efectos procesales que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 *ibídem*, adjudicando al mejor postor los bienes materia del remate.

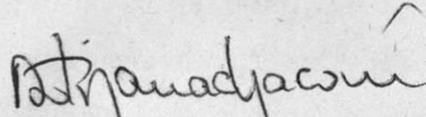
Una vez realice la publicación del remate y publíquese de conformidad con los derroteros del artículo 450 *ejusdem* procédase a realizar las publicaciones de ley en uno de los diarios: El Tiempo, El Espectador, La Republica con la inclusión expresa de los puntos señalados en el artículo 450 *ídem*, incorpóreselos 23 dígitos que componen el número de radicación del expediente y el nombre correcto del Juzgado que aparece en la parte superior de este proveído.



Aunado a lo anterior, previo a adelantar la diligencia de remate, se deberá cumplir con los parámetro de bioseguridad que establece la circular DESAJVIC20-67 de fecha 24 de noviembre del 2020, la cual da aplicación al artículo 14 del acuerdo PCSJA20-11632 de 2020, en tal caso el personal interesado en participar en la diligencia de subasta pública deberá anunciar con antelación de cinco (5) días hábiles antes de la fecha en que se desarrollara la misma, sus datos personales como cedula de ciudadanía-comprobante de depósito judicial para hacer postura de remate y el sobre cerrado al que se refieren los artículos 451 y ss del C.G.P., ello para que la Dirección Seccional de Villavicencio autorice el ingreso a la sede judicial.

Se adjunta circular DESAJVIC20-67 de fecha 24 de noviembre del 2020, para fines pertinentes.

**NOTIFIQUESE,**



**ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO**  
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por  
anotación en ESTADO No \_\_\_\_\_ Hoy

La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO